



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de diciembre de 2016

Período de sesiones de 2017

Tema 2 del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 28 de julio de 2016

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria ([E/2017/L.1](#))]

2017/1. Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [61/16](#), de 20 de noviembre de 2006, y [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013, relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Reiterando que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, el Consejo está facultado para convocar reuniones como y cuando lo considere necesario con apoyo y servicios de conferencias completos y sustantivos a fin de tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

Señalando que los arreglos establecidos en el anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General no deben dar lugar a un aumento en el número de días de reunión asignados actualmente al Consejo,

Reconociendo que, al programar los períodos de sesiones, reuniones y consultas mencionados, el Consejo deberá tener en cuenta las reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas, sociales y ambientales, a fin de evitar superposiciones innecesarias y la sobrecarga de sus programas,

Recordando la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Toma las siguientes decisiones sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2017, teniendo presente que puede resultar necesario celebrar otras reuniones en función de las necesidades:

a) Las reuniones de coordinación y gestión se celebrarán del miércoles 26 al viernes 28 de abril de 2017; del miércoles 7 al viernes 9 de junio de 2017; el jueves 6 de julio de 2017; y del martes 25 al miércoles 26 de julio de 2017;

¹ Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

² Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



- b) El foro de la juventud se celebrará los días lunes 30 y martes 31 de enero de 2017;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del martes 28 de febrero al jueves 2 de marzo de 2017;
- d) El foro de asociación se celebrará el miércoles 5 de abril de 2017;
- e) La serie de sesiones de integración se celebrará del lunes 8 al miércoles 10 de mayo de 2017;
- f) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2017;
- g) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará en Ginebra del miércoles 21 al viernes 23 de junio de 2017;
- h) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, tendrá lugar entre el lunes 10 y el viernes 14 de julio de 2017, y la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebrará del lunes 17 al miércoles 19 de julio de 2017;
- i) La serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, tendrá lugar del lunes 17 al jueves 20 de julio de 2017;
- j) El período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 se celebrará el jueves 27 de julio de 2017;
- k) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará en una fecha que se decidirá más adelante;
- l) El foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebrará en una fecha que se decidirá más adelante.

*1ª sesión plenaria
28 de julio de 2016*